



INFORMACION GENERAL CIM 2024



- 1. Espis:** se declaran el número de espis (simétricos, asimétricos , códigos 0) así como las amuras: Los Foc Balón, no se considera espis, tiene una definición y valor distinto (vela originaria de la embarcación.
- 2. Amuras de los espis:** clarificar las velas que se amuran a tangón y/o botalón; así como si alguna otra vela que no sea espi utiliza estos aparejos de amura
- 3. Winches de asistencia:** (no winches self tailing) la penalización pasa del 4% al 2%; principalmente esta modificación afecta a grandes esloras.
- 4. Modificación o cambio de configuración aparejo:** se tendrá en cuenta en el coeficiente Pe, en caso de modificación del cambo Ca, posterior al originan de los yates de época entre la media del año del lanzamiento y el año de la modificación con límite de 1950 (y 1950 cuando no se tenga información del cambio). El fundamento de esta modificación es que las embarcaciones no se modifiquen y en su caso puedan volver a su plano original.
- 5. Interiores vacíos:** Este concepto ya es tenido en cuenta en la clase de origen por su configuración Cb; la penalización por vacío, supresión o eliminación de elementos interiores existentes de origen se aplicará a los barcos que se modifiquen para regata. Pv.
- 6. Mínimo de tripulantes:** dese ser de un mínimo de dos; la responsabilidad es del patrón o armador a bordo. Este apartado es una corrección del texto de los reglamentos anteriores.
- 7. Winches self-tailing: si se puede comprobar la inutilización en regata,** como por ejemplo desmontaje la función self tailing; cubiertas que anulan la opción self tailing; anular (comprobación) suministro eléctrico para su funcionamiento. Una autodeclaración de no utilización no anula la penalización.

- En el reglamento 2024 se encuentran los cambios en formulación 2024

PRECIOS CERTIFICADOS 2024

Renovación :160€ : (10€ CIM+120€ certificado+30€ asociación)

Primer certificado: 200€: barcos que no han tenido nunca o bien no lo han renovado los últimos 3 años (por ejemplo); 200€ (10€ CIM +140 certificado +30€ asociación).

- *El abono de la cuota asociación genera código para solicitud y emisión de certificado.*

Nº vela: 60€ : los barcos que no tienen número de vela ; imprescindible para 2024.